



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTA D.C.
Carrera 7 # 12 - C - 23 piso 4 - teléfono 2832386
Correo electrónico flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

AVISA A:

Todos los interesados dentro del proceso de Sucesión No. 11001-31-10-010-2019-01078-00 del causante CARMEN ROSA SÁNCHEZ SABOGAL que mediante proveído de fecha 13 de junio de 2023, se procedió a enmendar y complementar la sentencia proferida el 23 de enero de 2023, para lo cual se dispuso:

“1.-Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que:

a- En relación con el inciso segundo del proveído citado: Las señoras DIANA ROCIO y SANDRA MILENA SANCHEZ WALTEROS como herederas por transmisión por ser hijas del señor JAIME SANCHEZ SABOGAL, hermano de la causante y también calidad de cesionarias del 6.25% cada una, de los derechos herenciales del señor NESTOR ENRIQUE SÁNCHEZ VÉLEZ.

b- Compléntese el inciso 7o de la parte considerativa de la sentencia en cuando a que al GADIEL FERNANDO CARRILLO ALDANA en auto del 15 de septiembre de 2021 (archivo 35) también se le reconoció el interés que le asiste en calidad de CESIONARIO a título singular de los derechos herenciales que le correspondan o puedan corresponder a los herederos CARLOS JULIO y BLANCA MARINA SÁNCHEZ SABOGAL en la sucesión de la causante CARMEN ROSA SÁNCHEZ SABOGAL de conformidad con la escritura pública No. 964 del 23 de marzo de 2019 otorgada en la Notaria Primera de Soacha Cundinamarca, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-91602. Y que la cesión contenida en la escritura pública No. 1069 de 30 de marzo de 2019 otorgada en la Notaría Primera de Soacha es sobre el bien del acervo hereditario con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-91603.

c- Así mismo, compléntese la sentencia en relación con qu en auto de fecha 15 de septiembre de 2021 (archivo digital 35) se reconoció el interés que le asiste para intervenir en el presente mortis causa al señor LEONARDO GUERRA RAMÍREZ en su calidad de CESIONARIO a título singular de los derechos herenciales que le correspondan o puedan corresponder a los herederos CARLOS JULIO y BLANCA MARINA SÁNCHEZ SABOGAL en la sucesión de la causante CARMEN ROSA SÁNCHEZ SABOGAL, de conformidad con las escrituras públicas No. 964 y 1069 del 23 y 30 de marzo de 2019 otorgadas en la Notaría Primera de Soacha-Cundinamarca, sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 051-91602 y 051-91603.”

La providencia en mención hace parte integral de la sentencia proferida el 23 de enero de 2023.

Se fija hoy 20 de junio de 2023, en el micrositio del Juzgado, en el ítem de Edictos.


ERICA PAOLA PALACIOS NARANJO
Secretaria

